

-Programa Incentivos 2021 - Formación Docente Profuturo Solutions 2021-

Términos y Condiciones

Ciclo 5

El Programa de Incentivos 2021 (en adelante, el “Programa” y/o el “Ciclo”, indistintamente) es organizado por Fundación Telefónica de Argentina, inscripta en IGJ por Resolución nro. 000994 del 22/11/91 13/7/90 (en adelante el “Organizador”, y/o “Fundación”, indistintamente). La participación en el **Programa es gratuita**, y sus condiciones, términos y reglas se regirán por las presentes bases y condiciones (en adelante, las “Bases y Condiciones”), las cuales estarán disponibles en los correos electrónicos que se envíen a las personas inscriptas a los cursos ofrecidos por la Fundación conforme se describe en el punto 4 de estas Bases y Condiciones.

1. Vigencia

El plazo de vigencia del Programa, comienza desde las 00.00 horas del día 01/12/21 hasta las 23.59 horas del día 31/12/21, inclusive (en adelante, la “Vigencia”).

2. Objetivo

Motivar a los docentes y comunidad educativa a participar de este evento cultural para la formación, ejecución y aplicación de los contenidos aprendidos en el Programa de Formación Docente de Fundación Telefónica Movistar Argentina – Profuturo -.

3. Quiénes pueden participar en el programa de incentivos

Todas aquellas personas mayores de 18 años, que residan en Argentina, que se hayan inscrito y finalicen al menos un curso del catálogo de cursos de formación docente disponible en <https://www.fundaciontelefonica.com.ar/formacion-docente/> durante el término de la Vigencia (en adelante, los “Participantes”).

NOTA: Aquellas personas que hayan sido acreedoras de incentivos en ciclos anteriores no podrán participar de este programa de incentivos por el plazo de 12 meses desde su última participación.

4. Cómo participar

El organizador enviará un correo electrónico a los participantes con las bases y condiciones del Programa, que deberán ser leídas y aceptadas por el participante haciendo un click en la casilla “Leí y acepto Bases y Condiciones” así como prestar su consentimiento para la participación en el mismo haciendo un click en la casilla “Quiero participar del programa”, y cargando el usuario con el que acceden a la plataforma y con el que estarán concursando (correo electrónico).

De esta manera, los participantes inscriptos y que hayan finalizado al menos uno de los cursos, tendrán la posibilidad de resultar adjudicatarios del Incentivo descrito en el punto 6 de las presentes Bases y Condiciones.

5. Selección de los docentes que recibirán incentivos

- El día 03/01/22 a las 11 horas Fundación Telefónica Movistar Argentina, ante un escribano público Nacional y/o mediante registro audiovisual que quedará guardado como evidencia, realizará un sorteo entre todos los Participantes que hayan cumplido con los requisitos dispuesto en el punto 3 y 4 de las presentes Bases y Condiciones. El sorteo se realizará mediante un programa de computación, que se basará en un sistema Random, que consiste en un proceso de acceso aleatorio respecto de un universo de elementos predeterminados, con un mecanismo lógico-matemático predefinido, que seleccionará un potencial ganador del Incentivo previsto en el punto 6 de las Bases y Condiciones.

6. Descripción de los incentivos.

Se entregará como incentivo al Ganador una (1) Notebook Laptop HP STANDARD con i5, SSD 256GB, DDR4 8GB por valor de USD 671,28 (en adelante, el “Incentivo”).

Se deja constancia que el Incentivo es intransferible y personal del Ganador y no incluye ningún accesorio, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes Bases y Condiciones.

7. Políticas generales

Una vez cumplida la Vigencia del Programa, se realizará el sorteo y verificación de los requisitos previstos en estas Bases y Condiciones y de ser necesario, podría solicitarse al potencial ganador el envío de información adicional con el fin de corroborar la identidad del Participante y el cumplimiento de los requisitos referidos.

El Participante ganador no podrá redimir el incentivo por dinero en efectivo.

Los menores de edad no podrán participar en el Programa.

Dentro de los 15 días de finalizada la Vigencia del Ciclo y una vez realizado el sorteo, el Organizador intentará establecer una comunicación por e-mail con el potencial ganador, y procederá a comunicarle que ha resultado Adjudicatario del Incentivo y coordinará la entrega del mismo en la medida que cumpla con las condiciones que se detallan seguidamente a los fines de constituirse como ganador definitivo. Una vez cumplimentados todos los requisitos indicados en las presentes Bases, el Adjudicatario se consolidará como Ganador del Premio ofrecido (“Ganador”). Si en el plazo de 15 días el adjudicatario no da acuse de recibo, el

premio quedará vacante o será asignado al que figurase como 1er suplente, según disponga el organizador.

Por el contrario, en caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases para la adjudicación del Incentivo, el Adjudicatario quedará descalificado, caducará su derecho al reclamo del Incentivo, y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna.

El Participante que resulte potencial ganador, a fin de constituirse en Ganador deberá FIRMAR y remitir mediante correo electrónico a la dirección educacion.ar@telefonica.com, en un plazo no superior a los 15 días a partir de la recepción del e-mail, los siguientes documentos:

- Autorización de uso de imagen y protección de datos
- Acta de entrega
- Evidencia fotográfica de recibido

Los documentos referidos serán remitidos al potencial ganador mediante correo electrónico al momento en que el Organizador se contacte para informarle que resulto adjudicatario del Incentivo. No podrán participar en el Programa los trabajadores de Telefónica de Argentina S.A., Telefónica Móviles Argentina S.A., el personal de Fundación Telefónica Movistar Argentina, el personal contratado por servicio, el personal contratado por outsourcing ni sus cónyuges, compañeros permanentes, padres, hijos, hermanos, ni empleados de agencias de publicidad relacionados con esta actividad.

En caso de que por algún motivo el Participante no acepte el Incentivo, no podrá ser reemplazado por otro Incentivo diferente.

La participación en el Concurso no implica gasto alguno para el Participante.

Probabilidad Matemática: La probabilidad de ganar un Incentivo dependerá de la cantidad total de Participantes que estén inscriptos en los cursos y finalicen al menos uno de ellos conforme lo descrito en el punto 3 y 4 de las Bases y Condiciones. A título ejemplificativo, en el supuesto que un Participante hubiese finalizado un curso y hayan participado 10.000 (diez mil) Participantes, la probabilidad de tal Participante de resultar ganador del Incentivo será $1/10.000$

8. Para la entrega del Incentivo

El Organizador estará en contacto con el Ganador para confirmar los datos de envío, el cual se realizará mediante empresa de mensajería a la dirección indicada por el Ganador. El plazo máximo para el envío no podrá exceder los 60 días corridos desde la determinación del Ganador.

Datos Personales

Autorizo a Fundación Telefónica de Argentina a recolectar mis datos personales: nombre y apellido, cuenta personal de Profuturo Solutions y correo electrónico, a los fines de hacer uso de los mismos para registrarme en el Programa de Formación Docente de Fundación Telefónica Movistar Argentina – Profuturo - ". Asimismo, declaro conocer que en caso de no proporcionar los datos anteriormente enunciados no podré registrarme en el Programa descrito anteriormente. Como titular de los datos personales tendré la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley nº 25.326. Asimismo, los titulares de los datos personales podrán en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial de su nombre y cualquier otro dato personal de los bancos de datos a los que se refiere el artículo art 27 inciso 3 ley 25.326. Podrán realizar los pedidos de retiro o bloqueo enviando un correo electrónico a educacion.ar@telefonica.com o bien mediante el envío de cartas a Arenales 1540. CABA (CP 1061). Fundación Telefónica procederá a cumplir con el pedido dentro de los 5 días hábiles de recibida la notificación. La Agencia Nacional de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la ley Nº25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

Asimismo, autorizo a Fundación ProFuturo, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Calle Gran Vía, 28, 7ª Planta, 28013 Madrid (España) y N.I.F. G-87620134, como titular de la plataforma educativa alojada en la web profuturo.education.solution y Responsable de mis datos en dicha plataforma, a que comparta con Fundación Telefónica de Argentina mis datos de realización de los cursos, a fin de que Fundación Telefónica de Argentina pueda comprobar que efectivamente he realizado los cursos necesarios para poder optar a los premios objeto de las presentes bases.